REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N° SA-006-2026-HOMIL

Cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALOINJERTOS, BANCO DE HUESOS PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

Oferente: **institución FUNDACION COSME Y DAMIAN**

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha técnica o catálogo conforme pliego de condiciones	X	
2	Certificado de Buenas Prácticas Banco de Tejidos y Médula Ósea	X	
3	Formato de Compromisos Técnicos Habilitantes	X	
4	Condiciones de preservación y almacenamiento (cadena de frío garantizada)	X	
5	Trazabilidad y origen del tejido desde donante hasta receptor	X	
6	Cumplimiento normativo sanitario vigente	X	
7	Condiciones de entrega, disponibilidad y soporte técnico	X	
8	Cumplimiento de especificaciones técnicas del numeral 8 (aloinjertos estructurales, osteocondrales, liofilizados, etc.)	X	
9	Verificación de la experiencia (Numeral 8.4.4): RUP no vigente y sin fecha posterior al 09 de abril de 2026, por lo cual no es válido para acreditar experiencia	X	

CONCLUSIÓN:
Una vez realizada la revisión detallada de la documentación aportada por el oferente, y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente CUMPLE a cabalidad con la totalidad de los criterios técnicos exigidos para el presente proceso.

Se evidenció que la información presentada es coherente, suficiente y ajustada a las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo aspectos relacionados con calidad del servicio, cumplimiento normativo, condiciones operativas y experiencia habilitante, conforme a los lineamientos establecidos.

En consecuencia, el oferente se encuentra técnicamente habilitado para continuar dentro del proceso de selección, al no evidenciarse incumplimientos, inconsistencias o causales de rechazo en el componente técnico evaluado.

Lo anterior permite garantizar que el proponente cuenta con la idoneidad técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Evaluación de la ponderación técnica (Numeral 9.2)

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 del pliego de condiciones, la Entidad asignaría hasta veinte (20) puntos por concepto de ponderación técnica, con base en los factores y criterios definidos para tal efecto. No obstante, revisada la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que **no allegó la información ni los soportes requeridos para la asignación de puntaje en este componente**, razón por la cual no es posible efectuar valoración alguna sobre dichos factores.

En consecuencia, y en aplicación de las reglas previamente establecidas en el pliego de condiciones, al proponente se le asigna un puntaje de **cero (0) puntos** en la ponderación técnica, por ausencia de acreditación de los criterios evaluables



Dr. Javier Ernesto Matta Ibarra
Comité técnico evaluador
Servicio de Ortopedia y Traumatología